	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 26	

638

Fecha:	Noviembre 30 de 2017	Número(s) de Item(s) 1716 Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA [X] **INVITACIÓN A COTIZAR** [ ]

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	**OMAR WILSON CARRANZA BALLÉN**
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Infraestructura (E)

1. Descripción de la necesidad y justificación.

"En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC".

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- Y DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER, SEDE SAN JUAN DE DIOS COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR No 127., DE IGUAL MANERA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA (SILLAS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES), PARA LAS ÁREAS DE BUNKER ANTIGUO AUTORIZACIONES AMBULATORIAS Y NUEVA EPS, Y MEZANINE AUTORIZACIONES HOSPITALARIAS Y PGP Y OTRAS ÁREAS.

JUSTIFICACIÓN:

1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. 2) La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. 3) Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. 4) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa

debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 5) Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. 6) Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. 7) Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. 8) Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto".9) Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

El INC actualmente en el proyecto "Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC" debe cumplir con los estándares de habilitación y acreditación, para lo cual debe realizar suministro e instalación de mobiliario y dotación para la adecuación de los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- y del Centro de Prevención y Detección Temprana del Cáncer, sede San Juan de Dios como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar no 127. - como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar no 127, dando cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y las demás normas concordantes.

Que el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- planificó la puesta en marcha del Centro de Prevención y Detección temprana del Cáncer del Instituto Nacional de Cancerología, en cual ha sido creado con el firme propósito de contribuir con la atención de la población Bogotana asintomática o con sospecha de cáncer, de acuerdo con lo establecido en las líneas estratégicas número 1 (control del riesgo) y 2 (Detección temprana de la enferme-dad) del Plan Decenal para el Control del Cáncer 2012-2021, cuyo objetivo es proporcionar asesoría, asistencia técnica y oferta de servicios clínicos de tamización y detección temprana en todo el Distrito Capital, con el fin de contribuir al control del cáncer, para esto se cuenta con la Sede del San Juan Dios la cual se debe dotar con el mobiliario requerido para la puesta en marcha y la demás dotación que requiere, todas las áreas del INC para su funcionamiento.

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- Y DEL CENTRO

DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER, SEDE SAN JUAN DE DIOS COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR No 127., DE IGUAL MANERA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA (SILLAS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES), PARA LAS ÁREAS DE BUNKER ANTIGUO AUTORIZACIONES AMBULATORIAS Y NUEVA EPS, Y MEZANINE AUTORIZACIONES HOSPITALARIAS Y PGP Y OTRAS ÁREAS.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

"En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual".

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Garantizar que los bienes a contratar cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
3. Garantizar el suministro oportuno de mobiliario y dotación para la adecuación de los espacios físicos del centro de prevención y detección temprana del cáncer, Sede San Juan de Dios.
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
5. Dar garantía de fábrica mínimo de un (1) año.
6. Entrega de la ficha técnica de los muebles a suministrar.
7. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas el bien adquirido.
9. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios.
11. El contratista será el encargado y único responsable de entregar el bien solicitado funcionando en las condiciones contratadas.
12. Entregar nuevos y en perfecto funcionamiento el mobiliario en los términos y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones.
13. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del plazo establecido. El contratista deberá aportar las condiciones de garantía al momento de la entrega de los bienes objeto del presente proceso de selección.
14. Asumir y cancelar con cargo al contrato todos los impuestos, gastos y costos que demanden la tradición de los bienes.
15. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
16. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

17. Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
18. El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para el suministro de las sillas reclinables, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas
19. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
20. El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
21. Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
22. Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
20. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de las sillas reclinables de manera puntual.
21. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
22. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
23. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
24. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
25. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
26. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
27. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
28. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
29. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
30. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
31. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será:

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de mayo de 2018.

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Se requiere el suministro e instalación de mobiliario y dotación para la adecuación de los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- y del Centro de Prevención y Detección Temprana del Cáncer, sede San Juan de Dios como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar no 127, proyecto "Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC" las cuales deben cumplir con los estándares de habilitación y acreditación.

La organización promueve, implementa y evalúa acciones para que el ambiente físico garantice condiciones de privacidad, respeto y comodidad para una atención humanizada, considerando a usuarios y colaboradores. Incluye:

- Condiciones de humedad, ruido, iluminación.
- Promoción de condiciones de silencio.
- Señalización adecuada, sencilla y suficiente.
- Ambiente de trabajo adecuado.
- Reducción de la contaminación visual y ambiental.
- Accesos que tienen en cuenta las limitaciones de los usuarios.
- Salas de espera confortables

Los fabricantes y distribuidores de muebles en el país han tenido un buen año, las cifras que maneja el DANE, tanto en producción de este tipo de productos como de ventas industriales y ventas al por menor, señalan que han sido uno de los sectores con mayores crecimientos.

Entre enero y junio, la fabricación de muebles en la muestra mensual manufacturera del DANE tuvo un incremento, en términos reales, del 20,8 por ciento, muy por encima del que tuvo toda la industria en el mismo periodo del año pasado, el cual fue del 5,4 por ciento.

Las ventas reales de muebles registraron un aumento del 18,3 por ciento en el mismo lapso, también muy por encima de las ventas totales de la industria, que crecieron 4 por ciento. En cuanto a las ventas al por menor, es decir los muebles que compró el consumidor final, tuvieron un alza del 21 por ciento, también más alto que las ventas totales del comercio, las cuales crecieron 15,36 por ciento.

Para los empresarios del sector, este buen comportamiento se debe a dos factores. Por un lado, la mayor construcción de vivienda en los estratos 3 al 6 y, por otro, la sobreoferta de oficinas que hay en Bogotá.

Existe un auge en el amueblamiento de casas provisionales para los trabajadores del sector de petróleo y minas, el crecimiento en la fabricación y venta de muebles, también obedece a estrategias que han implementado los productores como cambios en las materias primas, en los procesos de producción y en las estrategias de ventas.

Desde hace cinco años los precios se han mantenido casi en el mismo nivel, pero además, lo que antes se hacía en su totalidad con madera, hoy combina otros elementos. "En madera se hace sólo la estructura y se combina con otros elementos".

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto pagará el valor del contrato, así: anticipo del 50% previa legalización del mismo para el año 2017 y del 50% restante, contra avance de obra y por cada acta parcial y/o final – debidamente soportada por los informes de obra y memorias de cantidades, todas aprobadas por el interventor – el 80%, pago que se hará efectivo a un mes de legalizada y radicada la factura; y el 20% de saldo a la entrega final del objeto del contrato previa revisión de las áreas totalmente terminadas, en perfecto estado de funcionamiento y recibidas a satisfacción por el contratante.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de las obras y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN
☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN
☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS**: no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS**: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS**: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc.		X	X

			Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.			
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	

	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	14	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	15	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	

FUERZA MAYOR	16	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	17	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	18	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista	Desarrollo del Proyecto El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	X		
ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	19	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Anexo Técnico	No Habilitación Conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega de los estudios y diseños dentro de los plazos del Contrato. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.		X	
RIESGO REGULATORIO DE MODIFICACIÓN EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL INC	20	Expedición de nuevas estipulaciones contractuales al manual de contratación del INC, y de planes institucionales de éste, que afecten específicamente al proyecto	Desarrollo del Proyecto La aplicación de la teoría de los derechos adquiridos reconocida y aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de		X	

			tutela en caso de existir un perjuicio irremediable			
CALIDAD DE LOS INSUMOS INSTALADOS Y ENTREGADOS	21	Del material de la instalación de los muebles en acero inoxidable, material mala calidad no acero.	No Habilitación del servicio material de mala calidad, no cumple las características de las especificaciones técnicas	X		

(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal Año 2017 CDP No 1201700033, 1201700034 y 1201700704 Año 2018 Vigencias Futuras CDP No 1201700833
11. Número de la solicitud de pedido.	Solped 2017 / 50001410 Pos 39 y Pos 74 a la 90 Solped 2018 / 50001433 Pos 8 a la 15

Firman:

OMAR WILSON CARRANZA BALLÉN
Coordinador Grupo Infraestructura (E)

JANNETH HASBLEDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora (E.) Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera

JUAN JOSE PÉREZ ACEVEDO
Subdirector General Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:

ANEXO No 1

I. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1.1. PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual y experiencia en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN, la antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual, la antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual, según sea el caso, con experiencia mínima de cinco (5) años.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

1.2. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos donde se verifique la experiencia en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN; en los últimos ocho (8) años, donde el valor contratado por cada una de las certificaciones sea al menos del 50% del valor del presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante).

1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Que se deberá certificar con la presentación de al menos una (1) certificación de contrato donde se verifique la experiencia en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN en el sector hospitalario ejecutado(s) y terminado(s) en los últimos cinco (5) años, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor del presupuesto oficial. No

se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante).

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
d. Objeto del contrato.
e. Total de área intervenida
f. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
g. Lugar de ejecución.
h. Fecha de inicio del contrato.
i. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

1.4. PROGRAMACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Entregar un documento con la programación del suministro e instalación del mobiliario objeto de la presente convocatoria.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, adjudicara de manera total el objeto del contrato a un solo oferente, teniendo en cuenta el menor costo ofertado, entre las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

ANEXO 2

II. METODOLOGÍA, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Garantía	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 Puntos**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 750 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

2.1. EXPERIENCIA GENERAL DOSCIENTOS (200) PUNTOS

Para efectos de la experiencia se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados en los últimos ocho (8) años, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.
Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PRECIO 400 Puntos)
FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

En la misma sesión de cierre de la convocatoria se hará la apertura de las propuestas, se verificará valor total de cada propuesta presentada la cual debe contener cada y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	PA1=(P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1)
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	PA2=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*0,995
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	PA3=((P(0)+P(1)+P(2)+...+P(n))/(n+1))*1,005
75 a 99	4	Media Geométrica	PG=(P(0)*P(1)*P(2)*...*P(n))^1/n+1

- **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas

Puntaje= (1-[ABS(Pi-F)/F]^0,5)*400

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($362.000.000) M/CTE.

NOTA:
Las obligaciones y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos hacen parte integral de la presente invitación.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, importación, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables por lo tanto el comité de compras no será responsable por reclamaciones que tengan como causa de los elementos antes descritos.

2.3. GARANTÍA OFRECIDAD TRESCIENTOS (300) PUNTOS

Los puntajes se darán bajo los siguientes términos, garantía adicional en meses ofrecida a los bienes ofertados:

Mayor número en meses de garantía ofrecida = 300 puntos
Siguiente oferta con mayor número en meses de garantía ofrecida = 150 puntos
Siguientes ofertas con Mayor número en meses de garantía ofrecida = 50 puntos

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	75
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	50

Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	25
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

ANEXO TÉCNICO No 3

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- Y DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER, SEDE SAN JUAN DE DIOS COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR No 127., DE IGUAL MANERA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA (SILLAS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES), PARA LAS ÁREAS DE BUNKER ANTIGUO AUTORIZACIONES AMBULATORIAS Y NUEVA EPS, Y MEZANINE AUTORIZACIONES HOSPITALARIAS Y PGP Y OTRAS ÁREAS.

3.1. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas".

Se anexa cuadro con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria Pública.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL OFERENTE DEBE TERNER EN CUENTA:

- El proponente deberá anexar a la propuesta el catálogo de la dotación logística solicitada en las especificaciones técnicas de la presenta invitación que contenga registro fotográfico.
- El proponente deberá anexar a la propuesta las especificaciones técnicas incluye tipo de material a ofertar especificación técnica de cada uno de sus componentes.
- El oferente deberá anexar carta de colores para el tapizado de las sillas, tipo de materia y color.
- El Instituto Nacional de Cancerología realizará paulatinamente la solicitud de la dotación logística solicitada en las especificaciones técnicas de la presenta invitación en la medida que dispongamos de las áreas.
- El proponente elegido deberá realizar antes de la fabricación la toma de las medidas en sitio teniendo en cuenta los espacios en donde se instalarán.
- El proponente podrá realizar las sugerencias que estime conveniente para una mejor ergonomía de la dotación logística solicitada en la presente invitación.
- El proponente podrá realizar las sugerencias que estime conveniente de los acabados y material, estos debe ser acompañado de muestras y/o registros fotográficos.
- El proponente deberá anexar a la propuesta el catálogo de los puestos y las diferentes sillas a ofertar que contenga registro fotográfico de cada uno de sus componentes (sillas, archivadores y superficies de trabajo y costados de apoyo y aquellas que formen parte de la presente convocatoria).
- El proponente deberá anexar a la propuesta las especificaciones técnicas incluye tipo de material a ofertar de los puestos de trabajo incluyendo especificación por cada uno de sus componentes (sillas, archivadores y superficies de trabajo y costados de apoyo y aquellas que formen parte de la presente convocatoria).

- El oferente deberá anexar carta de colores para el tapizado de las sillas y muestras de tipo de materia y color de las superficies de trabajo, teniendo en cuenta que actualmente la mayoría de las sillas del INC son tela vinílica verde.
- El Instituto Nacional de Cancerología realizará paulatinamente la solicitud de los puestos de trabajo en la medida que dispongamos de las áreas, esto teniendo en cuenta que algunas de las áreas van a tener intervención de obra.
- El proponente elegido deberá realizar antes de la fabricación de los muebles la toma de las medidas de las áreas, con ayuda del Grupo de Infraestructura del Instituto se hará levantamiento de planos y se dispondrán los puestos de trabajo de cada área danto cumplimiento a las normas de ergonomía de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Se debe cotizar el valor por puesto de trabajo de cada una de las alternativas del anexo No 1, la cotización debe contener el valor individual de:
    - Archivador
    - Superficies de trabajo y costados de apoyo
- El proveedor debe tener en cuentas las recomendaciones de esta invitación, las cuales son realizadas por el Grupo de Salud Ocupacional del INC; más sin embargo en la verificación del plano y áreas físicas el proveedor podrá sugerir los cambios necesarios para el cumplimiento de la ergonomía del puesto de trabajo.
- El proponente elegido deberá realizar antes de la fabricación de los archivadores la toma de las medidas de las áreas danto cumplimiento a las normas de ergonomía de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Teniendo en cuenta la revisión que se realice de las áreas el Instituto Nacional de Cancerología y del Centro de Prevención sede San Juan de Dios, se podrá modificar el ítem de cantidades requeridas sin que se alteren el presupuesto oficial.

Disposiciones generales para la presentación de la oferta

1. El contratista debe presentar el catálogo de especificaciones técnicas del bien ofertado
2. Se deben traer muestras para verificar los colores a escoger
3. En la propuesta se debe incluir registros fotográficos de los muebles ofertados
4. Entregar y cumplir con el suministro e instalación de mobiliario y dotación para la adecuación de los espacios físicos del centro de prevención y detección temprana del cáncer, sede San Juan de Dios del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.- de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.
5. Hacer entrega del bien y de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
6. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad.
7. Remplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
8. Los costos de transporte y entrega serán asumidos por el Contratista.

9. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
10. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
11. Obligaciones relacionadas con los muebles y materiales.
    - Suministrar e instalar el mobiliario y dotación requerido para la adecuación de los espacios físicos del Instituto Nacional de Cancerología y del Centro de Prevención y Detección Temprana del Cáncer, sede San Juan de Dios de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.
    - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, entrega y el almacenamiento de los bienes del INC.
13. Suministro y entrega de los muebles siguiendo los mismos criterios de las especificaciones técnicas entregados por el INC.
14. Los activos se deberán entregar de acuerdo a la programación realizada por el Instituto
15. Se debe dar garantía de fábrica de un (1) año en estructura y materiales.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.
17. Remplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
18. Los costos de transporte e instalación serán asumidos por el Contratista.
19. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
20. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
21. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
    - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de instalación de los muebles.
    - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Entrega de la ficha técnica de las sillas y muebles a suministrar.
23. Los terminados de los puestos de trabajo deben cumplir con normas de seguridad de los trabajadores.
24. Los materiales de las sillas deben ser impermeables, de fácil limpieza
25. Por requerimiento del Instituto y previo informe del Supervisor del contrato el Instituto podrá realizar modificaciones en el número y opciones de puestos de trabajo a instalar en las diferentes áreas, esto de acuerdo a las necesidades del Instituto.
26. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ANEXO No 4

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN

El oferente deberá garantizar la entregar y cumplir con el suministro e instalación de mobiliario y dotación para la adecuación de los espacios físicos del centro de prevención y detección temprana del cáncer, sede San Juan de Dios del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E.- de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas".

1. La silla debe cumplir con las siguientes condiciones de ergonomía:
   - La silla debe tener la posibilidad de graduarse según las necesidades del usuario y las actividades que este realice, por tanto se requiere que la altura, el apoyo lumbar y los apoyabrazos sean regulables. (Mondelo, Gregori, De Pedro, Gómez, 2002. Además de ello las sillas no deben tener menos de cinco puntos, de apoyo en el suelo, así mismo se requiere que la base de apoyo tenga una superficie superior a 0.5 m. (Instituto Biomecánico de Valencia, 1999).
   - **ALTURA DE LA SILLA:** De acuerdo a los datos antropométricos enunciados anteriormente la altura de la silla debe tenerse en cuenta de acuerdo a la altura poplítea establecida dentro del rango del percentil 5 y el percentil 95, es decir entre 42 y 54 cm. Es necesario aclarar que debe ser ajustable entre las dos medidas propuestas.
   - **ANCHO DEL ASIENTO** La medida específica para determinar el ancho del asiento se establece de acuerdo al ancho de las caderas, en este caso teniendo en cuenta los diferentes somatotipos se establece el percentil 95 (en mujeres) para la propuesta de la medida, es decir entre 43.4 y 50 cms. Es necesario aclarar que se asume la mayor medida.
   - **AJUSTE ANTERO POSTERIOR DEL ASIENTO:** En este caso será utilizada la dimensión antropométrica definida como largura nalga –poplítea, la cual debe permitir el ajuste antero posterior del asiento teniendo en cuenta el percentil 5, es decir la medida correspondiente a 43.9 y la regulación debe permitir incrementar esta distancia hasta 50 cms.
   - **ALTURA SOPORTE LUMBAR** El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda) y su altura debe ser ajustable para cubrir el rango necesario para la población de usuarios. Como regla general, son preferibles los respaldos que den también soporte a la parte superior de la espalda. La función principal del espaldar de la silla es dotar de soporte a la región lumbar. Respecto a la región lumbar existen estudios pormenorizados que indican una magnitud entre 20.3 y 30.5 cms.
   - **ALTURA DEL ESPALDAR** Se sugiere que el espaldar de la silla otorgue un soporte completo a la columna, sin embargo la mayor importancia de esta característica corresponde al suministro del soporte en la región lumbar. El respaldo debe inclinarse manteniendo un ángulo de 90°, la inclinación debe permitir un movimiento entre 100°-105°.
   - **APOYABRAZOS** La medida aconsejada en función del ángulo de confort para la articulación del codo corresponde a una variación de altura entre 56 -75 cms.

- **ANCHO DEL ESPALDAR** El ancho del espaldar tiene en cuenta la medida antropométrica del ancho de los hombros, por consiguiente la medida correspondiente es 43 cms.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Es recomendable que el asiento y el respaldo estén recubiertos de un material transpirable y tengan los bordes redondeados, que sean antideslizante, para así evitar la aparición de malas posturas.
- Todos los mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Asimismo, deben estar construidos a prueba de cambios no intencionados.
- El asiento no debe generar presiones sobre la región poplítea o sobre los gemelos.
- La altura del espaldar debe llegar mínimo hasta las parte media de la espalda (debajo de las escápulas).
- Cuando se entregue la silla se debe dar un instructivo o capacitación para que la persona tenga conocimiento de cómo hacer los ajustes necesarios y acomodarla a sus necesidades.
- Las rodachinas de la base, deben ser suave rodamiento y con inmediata respuesta a los cambios de dirección.
- El asiento debe tener un acolcha miento consistente, de modo que no pueda tocarse el plano de soporte (se recomienda el uso de espuma de media densidad). Se sugiere espuma inyectada, debido a que garantiza mejor acolchamiento y menor deterioro, teniendo en cuenta el uso que se le da.
- Para el respaldo se recomienda un acolchamiento algo más blando aunque sin perder la consistencia (se recomienda el uso de espuma de baja densidad).[1]
- EL ASIENTO Y EL ESPALDAR DE LA SILLA ERGONOMICA, UNA VEZ SEAN AJUSTADOS A LAS CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS DEL USUARIO NO DEBEN QUEDAR CON SUS PARTES MOVILES.
- El material del acolchamiento y la tapicería debe permitir una buena disipación de la humedad y el calor. No se deben utilizar materiales deslizantes.

2. Los puestos de trabajo deben cumplir con las siguientes condiciones de ergonomía:

RECOMENDACIONES SUPERFICIES DE TRABAJO
PUESTO TIPO LINEAL

Estos puestos se ubican cuando el espacio de trabajo no permite la ubicación de un puesto modular.
80 cm

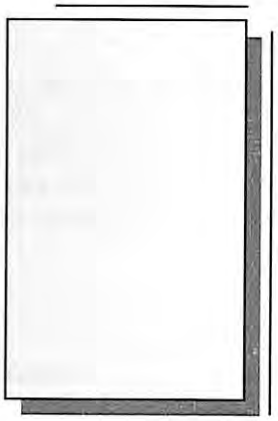

- Superficie de trabajo de 80 cm de profundidad por 1.20 de ancho.
- Altura plano de trabajo entre 65 y 72 cm.
- Para personas con talla menor a 1.60 puede requerir apoya pies
- Pantalla plana antirreflejo ubicada frente al trabajador.
- Adaptación de silla ergonómica con regulaciones requeridas

RECOMENDACIONES SUPERFICIES DE TRABAJO PUESTO TIPO MODULAR

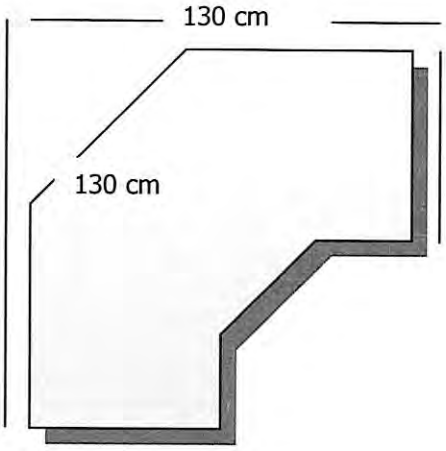

- Superficie de trabajo en L de 1.30 x 1.30 y 60 cm de profundidad.
- Altura plano de trabajo entre 65 y 72 cm.
- Para personas con talla menor a 1.60 puede requerir apoya pies.
- Pantalla plana o corriente ubicada en el ángulo del escritorio y frente al trabajador.
- Espacio suficiente para manejo de documentos y carpetas.

ANEXO 5. CANTIDADES

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- Y DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER, SEDE SAN JUAN DE DIOS COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR No 127.

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2017			
		UNIDAD	CANTIDAD Total	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1.0	MOBILIARIO Y DOTACION CENTRO DE PREVENCIÓN SEDE SAN JUAN DE DIOS				
1.1	Suministro e instalación de mueble recepción en tablex forrado en formica para el área de recepción, con mesón de atención al público en vidrio de 12mm y cuerpo del mueble en tablex de 12mm mesón de trabajo mueble en tablex de 25mm forrado en formica, dos cajoneras 2x1 en tablex de 12mm forrado en formica con chapa y manijas de acero 3,00 x 0,60	glb	1.00		
1.2	Suministro e instalación de puestos de trabajo 1.50x1.50x0.60 con superficie de trabajo principal de 1.50 x0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido y superficie de retorno de 0,90 x0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido, cajonera metálica 2x1 y dos patas soportes tipo trípode o "H" y gromet pasa cable y platina de unión	und	30.00		
1.3	Suministro e instalación de superficie de trabajo de 2,4 x 0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido , cajonera metálica 2x1 Área de muestras ginecológicas	und	1.00		
1.4	Suministro e instalación de superficie de trabajo de 3,00 x 0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido , cajonera metálica 2x1 Área de muestras ginecológicas	und	1.00		
1.5	Suministro e instalación de superficie de trabajo de 5,00 x 0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido , cajonera metálica 2x1 Área de muestras ginecológicas	und	1.00		
1.6	Suministro e instalación de superficie en "L" para comedor de 3,00 x 2,30 x 0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido.	und	1.00		

1.7	Suministro e instalación de mesa redonda de 1.20 mts de diámetro en tablex de 30mm enchapado en formica con base metálica	und	1.00		
1.8	Suministro e instalación de mesa de juntas rectangular de 1.20 x 2.15 mts, en tablex de 30mm enchapado en formica con base metálica	und	1.00		
1.9	Suministro e instalación de mesa rectangular de 1.80 x 0.70 mts, en tablex de 30mm enchapado en formica con base metálica	und	1.00		
1.10	Suministro e instalación de mesas movibles para 4 personas, superficie cuadrada de 0.70 mts de lado, en tablex de 30mm enchapado en formica con base metálica	und	20.00		
1.11	Suministro de silla giratoria ergonómica sin brazos con espaldar y asiento ajustables y araña rodachina de 5 brazos	und	40.00		
1.12	Suministro de silla interlocutoras sin brazos	und	216.00		
1.13	Suministro de silla tipo tándem de tres puestos	und	20.00		
1.14	Suministro de camillas para consultorio	und	9.00		
1.15	Mueble para impresora de 1.00 x 0.60 x 0.70 Mt con dos puertas abatibles y un entrepaño interno. Enchapado en formica	und	8.00		
1.16	Suministro de sillín giratorio para ginecología (tipo laboratorio), altura ajustable por pistón, ruedas tipo yoyo 2", asiento Diam.13"	und	4.00		
2.0	**MOBILIARIO Y DOTACION INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**				
2.1	Suministro e instalación de puestos de trabajo 1.50x1.50x0.60 con superficie de trabajo principal de 1.50 x0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido y superficie de retorno de 0,90 x0,60 en tablex de 30mm enchapado en formica con canto fundido, cajonera metálica 2x1 y dos patas soportes tipo trípode o "H" y gromet pasa cable y platina de unión	und	110.00		
2.2	Suministro e instalación Archivo rodante de 3 módulos 1 fijo con puertas y 2 fijos con puerta central en un ancho total de 1.70 X 0.90 fondo medidas aproximadas	und	3.00		
2.3	Suministro de silla interlocutoras sin brazos	und	20.00		
2.4	Suministro de silla giratoria ergonómica sin brazos con espaldar y asiento ajustables y araña rodachina de 5 brazos	und	16.00		
2.5	Suministro de silla tipo tándem de tres puestos	und	50.00		

2.6	Suministro e instalación División Media altura h: 210. Mixto (formica y vidrio), con estructura metálica en cold rolled calibre 18. Espesor 5 cm con ducto pasacable en la parte posterior incluye puerta en madera entamborada de 0.70*2.00 Mt enchapada en formica incluye marco en aluminio. Incluye cerradura. Se debe verificar las medidas del área	und	2.00		
2.7	Suministro de sillín giratorio tipo laboratorio, altura ajustable por pistón, ruedas tipo yoyo 2", asiento Diam.13"	und	16.00		
2.8	Suministro e instalación Locker metálico de 3 compartimientos con acabado en pintura electrostática. De 0.93 x 1.80 x 0.30 Mt medidas aproximadas	und	17.00		
2.9	Suministro e instalación pantalla divisoria en vidrio laminado 3+3 color hielo de 1.30x0.35 Mt. Incluye accesorios en acero inoxidable y silicona para su correcta instalación.	UND	24.00		
2.10	Suministro e instalación pantalla divisoria en vidrio laminado 3+3 color hielo de 1.50x0.35 Mt. Incluye accesorios en acero inoxidable y silicona para su correcta instalación.	UND	2.00		
2.11	Suministro e instalación cajoneras con pintura electrostática 2 x1 para escritorio	und	8.00		
2.12	Adecuación superficies de trabajo existentes se debe incluir superficies en caso de requerirse por deterioro de las existentes, ángulos de instalación de superficies de trabajo, platinas, demolición de mesones existentes, pedestales entre otros. Traslados archivadores existentes, desmonte y montaje de los mismos, traslado de divisiones de oficina.	glb	1.00		
3.0	**MOBILIARIO Y DOTACION INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**				
3.1	Suministro e instalación División oficina modular 1.20 mt x 1.20 mt. Estructura en aluminio, ducto para cableado.	und	6.00		
3.1	Suministro e instalación lockers dos puestos. Medidas de 180 x 40 x 40 cm. En quíntuples de 12 mm. Color madera, con chapas de seguridad	und	2.00		
3.3	Suministro e instalación Banca en madera para vistiere de pacientes. Medidas de 100 x 40 x 40 cm.	und	2.00		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				
	IVA 19%				
	TOTAL PRESUPUESTO OBRA				